Villora

Otrosy dieron lyçençia e permyso de pe[illegible] Alpuyna por tanto [illegible] con volun tad fuese el Rodrigo [illegible] del [illegible] cabdad en la [illegible] de Villora [illegible] el camyno del [illegible] de [illegible] Garçia Domenech [illegible] de Villora [illegible] tres fa negas. R.

Otrosy mandaron al dicho mayordomo que de e pague a Juan [illegible] segund que lo [illegible] del salario suyo del año pasado de mill CCCC [illegible] mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo. R.

Otrosy el dicho conçejo mandaron al dicho su mayordomo que de e pague a Juan Nuñes de Astudillo de quatro dias que estudo en yda estada e tornada al [illegible] del dicho conçejo [illegible] los [illegible] mandamiento [illegible] partes de [illegible] e quarenta maravedis [illegible] por cada dia mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo. R.

La Merzed de los Montesinos

Dicto sobre la cañada de los Montesynos [illegible] con la villa de [illegible]

En el dicho conçejo pareçio Juan Nuñes de Astudillo e [illegible] del Rey nuestro señor [illegible] Ysabel Montesyna [illegible] de la [illegible] Montesyno de [illegible] en pargamino de cuero [illegible] a los dichos señores conçejo una carta de [illegible] notario [illegible] signada del signo de [illegible] de villa nueva notario [illegible] por el doctor Juan Rodrigues de Salamanca corregidor [illegible] Diego Alfonso [illegible]

Montesyno [illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA